Mi Universidad

Nombre Del Alumno: Leonel Mollinedo Noyola

Nombre Del Tema: Super Nota

Segundo Parcial

Nombre De La Materia: Clinica Procesal Mercantil

Nombre Del Profesor: Florencia Nizereth Acuña Albores

Nombre De La Licenciatura Derecho

Cuatrimestre 6

Comitán De Domínguez Chiapas A 16 Del 06 Del 2024.

ETAPAS DEL JU1C10 ORDINAR10 MERCANTIL

1. ETAPA EXPOSITIVA (ART. 1378 C.C)



1. Demanda

- o Documento inicial del actor.
- Requisitos: identificación, hechos, fundamentos, peticiones.
- Efecto: inicia el proceso.
- 2. Auto de Radicación y Emplazamiento
 - Admisión de demanda y emplazamiento
- 3. Notificación y Emplazamiento
 - Comunicación al demandado.
 - Plazo para contestar.
- 4. Contestación de la Demanda
 - Respuesta del demandado.
 - Plazo: 15 días.
- 5. Auto de Admisión de Pruebas
 - Admisión de pruebas presentadas.



ETAPA PROBATORIA (ART 1383 C.C)

1. Ofrecimiento de Pruebas

- Tipos: documentales, testimoniales, periciales, etc.
- Plazo: 10 días después de la admisión de la demanda.
- 2. Admisión y Desahogo de Pruebas

Desahogo dentro de un término no mayor a 40 días





3. ETAPA CONCLUSIVA (ART.1388 C.C)

1. Presentación de Alegatos

- o Argumentos finales basados en las pruebas
- Plazo: 5 días después del desahogo de pruebas.

4. ETAPA RESOLUTIVA (ART.1389/1390 C.C)

conclusión de Alegatos:

- Las partes presentan sus alegatos finales.
- El término legal para alegatos es de 10 días (Art. 1340).

Citación para Oír Sentencia:

Tras los alegatos, se cita a las partes para la sentencia.

Emisión de Sentencia:

- El juez evalúa pruebas y argumentos.
- La sentencia se emite dentro de los 15 días posteriores a los alegatos (Art. 1341).



La sentencia se notifica a las partes conforme a la ley.



5. ETAPA EJECUTIVA (ART. 1346 C.C)

Ejecución de la Sentencia:

 Consiste en llevar a cabo las disposiciones y mandatos contenidos en la sentencia judicial de manera efectiva.

Medidas de Ejecución:

- Embargo: Se pueden embargar bienes del deudor para garantizar el
- cumplimiento de la obligación. Remate de Bienes: En caso de necesidad

Pago Forzoso: Se pueden aplicar medidas coercitivas para asegurar el pago, como la retención de bienes o el cobro de créditos.

- Proceso de Ejecución:
- Se sigue un procedimiento

